

**ACTA SESION ORDINARIA No14/09**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN**

**(07.05.09)**

**PRESIDE: SR. ALCALDE      SECRETARIO: SRA. SECRETARIA MUNICIPAL  
**DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN      DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK****

HORA INICIO: 9:25 Horas

HORA DE TERMINO: 10:50 Horas

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. CARMEN MARAMBIO AVENDAÑO	X	-
4. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
5. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
6. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

**SR. ALCALDE** : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

**1.- Revisión Actas Anteriores**

Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 19.03.09  
Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 02.04.09  
Sesión Ordinaria N° 12, de fecha 02.04.09

**2.- Cuenta de Gestiones**

**3.- Tabla**

3.1 Pronunciamiento sobre Modificación Presupuestaria que indica. Memorándum N°13 - C, de fecha

30.04.09. SECPLA.

Expone: Sra. Gabriela Elgueta Poblete.  
Directora de SECPLA.

3.2 Informe Presupuestario al 31.03.09. Memorándum N° 99, de fecha 30.04.09. Contraloría Municipal.

Expone: Sra. Cecilia Jiménez Oyarzún.  
Contralora Municipal.

4.- **Hora de Incidentes.**

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 09:00 horas.

**TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.**

**ACUERDO**

**N° 094.01.09**

fecha  
acuerda

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°14, celebrada con 07.05.09, denominado: “Revisión Actas Anteriores”,

tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 19.03.09  
Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 02.04.09  
Sesión Ordinaria N° 12, de fecha 02.04.09

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

**TEMA N ° 2 : CUENTA DE GESTIONES.**

**2.1- INFORMA SOBRE PROBLEMÁTICA PRESENTADA POR DOÑA MARGOT LEAL.**

**ANTECEDENTE**

: Memorándum N°140 de fecha 06.04.09. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente Concejala doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores Concejales)**

"1. De acuerdo a lo solicitado, informo a usted que, se realizó visita inspectiva al domicilio de la Sra. Margot Leal, ubicado en pasaje Kansas N°1868, Lo Hermida y se comprobó que tiene terminaciones subterráneas en 3 dormitorios de materiales, en paneles, estructuras, murallas, cielo y cerchas.

2. Debido a que son termitas subterráneas no se puede fumigar ya que con el producto aplicado (Cipermetrina) no se exterminan. La posibilidad sería hacer un tratamiento al suelo con cebos a base de celulosa, el cual, debería solicitarlo a una empresa particular, ya que la municipalidad no cuenta con el producto por su alto costo.

3. Además, se elabora Informe Técnico para ser presentado en la Dirección de Obras, a fin de que se le informe sobre los pasos a seguir para solucionar el problema.

4. Se adjunta copia de informe técnico".

## **2.2.- INFORMA ACERCA DE PETICIÓN DEL CLUB REHABILITADOR DE ALCOHÓLICOS "NUEVA VIDA".**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°10 – C, de fecha 08.04.09. SECPLA. **Incidente Concejal don Marcelo Morán Espinoza. (Antecedente en poder de los señores Concejales)**

"De acuerdo a la instrucción mencionada en el antecedente, en la cual informa el acuerdo de solicitar a SECPLA que, coordinando con las unidades municipales pertinentes, estudie la factibilidad de buscar alternativas de financiamiento para terminar las obras de construcción de la sede social del Club Rehabilitador de Alcohólicos "Nueva Vida", informo a Ud. lo siguiente:

1. Las Municipalidades están autorizadas para realizar aportes siempre y cuando, en su conjunto, no excedan al 7% del Presupuesto Municipal. Esta restricción, obliga a implementar una Política de Subvenciones.
2. A raíz de lo anterior, este Municipio ha establecido 3 tipos de categoría de subvenciones:
  - Fondo de Utilidad Pública permanente, el cual se destina a Salud, Educación y Utilidad Pública, principalmente, Carabineros y Bomberos.
  - De cooperación y Fortalecimiento Institucional, destinado a organizaciones relacionadas con políticas públicas del Estado, tales como: Registro Civil y Corporación de Asistencia Judicial.
  - Fondo de Desarrollo Local, para Organizaciones e Instituciones con representación comunal, sin aportes del Estado. Opera a través de un fondo concursable de postulación semestral y ejecución anual y tiene un tope máximo de \$1.500.000.- por proyecto.
3. De acuerdo a lo señalado precedentemente, la sede social respecto de la cual el Concejal Morán pide factibilidad de financiamiento, calificaría para postular al Fondo de Desarrollo Local establecido para el 2009.

Por lo tanto, la alternativa de solución que podemos otorgar es que se invite a la organización u organizaciones que requieren la sede social, a participar en esta postulación, para lo cual, se requiere la presentación del proyecto, que será evaluado por un equipo multidisciplinario de profesionales preparados para tales efectos. El proceso se dará inicio durante el segundo

trimestre del año en curso y la unidad encargada de la coordinación es Organismos Comunitarios.

### **2.3 INFORMA EN RELACIÓN A PROYECTO PRESENTADO POR DOÑA MARÍA VILLALOBOS RELATIVO A KIOSCOS SALUDABLES.**

**ANTECEDENTE** : ORD. S.G. N°72, de fecha 13.04.09. CORMUP. **Incidente Concejala doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“Junto con saludarla, por medio del presente remito a usted informe solicitado en Instrucción N°082, que dice relación con Proyecto de “kioscos saludables”.

El Sr. José Miguel Barrios C., se entrevistó con la Sra. María Angélica Villalobos, precursora de la iniciativa; pese a que el proyecto es muy interesante, lo que ella, en definitiva, requiere es la concesión de un kiosco en uno de los colegios e iniciar desde allí la instalación de venta de productos saludables.

La CORMUP comparte plenamente este proyecto, sus objetivos y también las limitaciones que tiene una implementación inmediata, dado que hay una cultura de alimentación, difícil de cambiar. Si los niños no encuentran los productos que a ellos les gustan en el kiosco, los comprarán de igual forma en otro lugar, con vendedores aledaños al colegio, o simplemente, los traerán desde sus casas. No obstante, se están implementando paulatinamente con los diversos concesionarios, la venta de productos más saludables (semilla, nueves, frutas, jugos...)

En este momento, de los 14 kioscos existentes en igual número de establecimientos, ya se cuenta con concesionario. Estos tienen un contrato de arrendamiento del kiosco por un año y el valor está asociado a la matrícula del colegio. En dicho contrato se expresan claramente las responsabilidades y compromisos de las partes y las consecuencias de su no cumplimiento. Junto con ello, deben contar con un permiso sanitario, otorgado por el Servicio de Salud Metropolitano.

Cada año se evalúa el desempeño y el funcionamiento, mediante una pauta en la cual la Dirección del Establecimiento expresa a lo menos 3 razones para que el concesionario continúe o deje la concesión del kiosco.

Los dineros recaudados por la Dirección de Finanzas de la CORMUP por el concepto de concesión de los kioscos, son transferidos trimestralmente en un 50% a una cuanta bancaria del Centro General de Padres y Apoderados y el otro 50% a la Dirección del mismo colegio para arreglos y mantenciones menores.

Finalmente, debo señalar ante la petición específica de la Sra. María Angélica Villalobos, que se le indicó que debe enviar una carta solicitando expresamente la concesión de un kiosco de Colegio, a objeto de que si se produce una vacante, ella pueda postular”.

### **2.4 INFORMA ACCIONES QUE SE HAN TOMADO RESPECTO A PRESENTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO “MIS MANOS TAMBIÉN HABLAN” E INCLUYE INFORME DETALLADO SOBRE UNIDAD DE DISCAPACIDAD.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°380, de fecha 20.04.09. Dirección de Desarrollo Comunitario. **(Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“En atención a la solicitud efectuada a través de Instrucción N°74 de fecha 19.03.09, me permito informar a Ud. lo siguiente:

1. En relación a incluir en página Web datos del Centro Comunitario de Rehabilitación, esta Unidad está coordinando con la Dirección de Comunicaciones una reunión para ver alternativas viables frente a la solicitud planteada.
2. En cuanto a la generación de instancias para la inclusión de niños y niñas con distintas discapacidades en los establecimientos educacionales de la comuna, corresponde a una inquietud sentida desde esta Unidad, a través de la cual se están realizando gestiones directas con algunas escuelas especiales para la inclusión de niños y niñas con discapacidad física y mental, sin embargo es necesario ampliar estas gestiones a otros discapacidades, para esto, se solicitará reunión con encargado de la Corporación Municipalidad de Peñalolén, Dirección de Educación, donde se invitará al representante del Centro de Desarrollo “Mis manos también hablan” y juntos establecer las posibles soluciones a las necesidades antes planteadas-

Por otro lado, para la realización de un catastro de menores en condiciones especiales se fijará una reunión con encargados de la red de salud, educación y social para, en conjunto, pesquisar a la población infantil con necesidades educativas.

3. En relación a la preparación de un proyecto para organización antes mencionada, se le indicará a la directiva de las fechas de postulación al FONADIS, entregando apoyo y orientación en la formulación de dichos proyectos, junto con la identificación de las principales problemáticas que podrían ser resueltas a través de esta instancia.

Respecto a la entrega de un informe que permita dar a conocer las acciones que realiza la Unidad de Discapacidad, adjunto al presente documento, me permito enviar a Ud. informe detallado de acciones el cual incluye datos relevantes desde el año 2005 a la fecha.

## **2.5 INFORMA VISITA SOCIAL EFECTUADA AL DOMICILIO DE DON WILLIAM VILLARREAL TALMA.**

**ANTECEDENTE** : Memorandum N°388, de fecha 22.04.09. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente Concejal don Julio Madrid Fuentes. (Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“En atención al documento citado en el antecedente anterior, puedo informar a Ud., lo siguiente:

1. Una Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, visitó el domicilio de don Williams Villarreal Talma, verificando su situación de enfermo postrado después de un accidente cerebral.
2. Actualmente, recibe visitas en su domicilio de voluntarios de salud, todos los días del Consultorio Lo Hermida. Además, está dentro del programa de postrados de la Unidad de Adulto Mayor Municipal, recibiendo pañales todos los meses.
3. Se presentó el caso a la Dirección de Salud de la CORMUP para ser evaluado, ya que los catres clínicos corresponden a prescripción médica. La Municipalidad se hace parte de la Red de Salud Pública en el caso que corresponda a la asignación del beneficio”.

## **2.6- INFORMA SOBRE PETICIÓN DE VECINOS DE AVENIDA QUEBRADA DE**

## **MACUL.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°70 de fecha 23.04.09. Seguridad Ciudadana.  
**Incidente Concejala doña Estrella Gershanik Frenk.**  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“Mediante el presente remito a usted respuesta a Instrucción N°15, de fecha 15.01.09, sobre la base de acuerdos sostenidos en sesión de Concejo Municipal, punto 4., donde la Concejala, señora Estrella Gershanik Frenk plantea situación de vecinos de Avenida Quebrada de Macul por un sitio eriazo que representa sensación de inseguridad para los habitantes de ese sector, por lo que se informa lo siguiente:

1. Personal de la Unidad de Seguridad Ciudadana realizó visita a terreno para constatar los hechos denunciados en Quebrada de Macul con Avenida Consistorial, por el cual, unos meses atrás, esta unidad solicitó a la Dirección de Obras mejoramiento del cierre, dichos arreglos fueron realizados en su oportunidad.
2. Sin perjuicio de lo anterior, el día de hoy y en entrevista con don Kurt Heyer Vargas, Cédula de Identidad N ° 7.208.789 – 5, domiciliado en Camino Otoñal Poniente N°5619, administrador del condominio El Otoñal, esta Unidad se logró percatar de que, igualmente, se hace necesaria una mantención y reparación del cierre, lo que será comunicado a la Dirección de Obras y a la Dirección de Operaciones, para tales efectos.
3. Con respecto a la petición de una caseta de seguridad, se ha informado de que los vecinos se encuentran estudiando dicha posibilidad y su posterior petición”.

### **2.7.- INFORMA ACERCA DE VALORES DE PATENTES CON Y SIN GIRO DE ALCOHOL.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°429, de fecha 23.04.09. SECPLA.  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“1. Conforme a lo requerido mediante documento citado en el Ant. 1, adjunto tengo a bien remitir en anexo, la información solicitada respecto de valores de patentes con y sin giro de venta de alcohol.

2. Lo anterior para conocimiento del Concejo Municipal”.

### **2.8 INFORMA RESPECTO A INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CALLES QUE INDICA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°43, de fecha 23.04.09. Dirección de Tránsito.  
**Incidente Concejala doña Carmen Marambio Avendaño.**  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“De acuerdo a lo solicitado mediante instrucción del “Ant.”, informo a Ud. que los trabajos solicitados en Calle Laura Rodríguez con Parque Dos, ya fueron ejecutados.

En lo que dice relación con instalación de Lomos de Toro en Hospital Luis Tisné, informo a Ud., que

existen dos reductores de velocidad, uno al llegar a Portería de Maternidad por el Norte y el otro frente al paso peatonal por el lado sur.

Es importante señalar que existen normativas para la instalación de lomos de toro, lo cual no se ajusta en este caso, realizar más trabajos de este tipo en el sector.

En el caso de la Locomoción colectiva, la línea 505 sólo para en hora punta por el lugar y durante el día por Avenida Oriental”.

## **2.9 INFORMA QUE LA REPOSICIÓN DE SEÑALES DE CALLES Y PASAJES DE LA VILLA ALMENDRAL, SERÁ REALIZADO DURANTE EL TRANCURSO DEL MES DE MAYO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°44, de fecha 23.04.09. Dirección de Tránsito.  
**Incidente Concejal don Julio Madrid Fuentes.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“De acuerdo a lo solicitado mediante instrucción del “Ant”., informo a Ud. que los trabajos de reposición de señales de calles y pasajes de la Villa Almendral, está programada su ejecución en el transcurso del mes de mayo”.

## **2.10 INFORMA RESPECTO A LOS TIEMPOS DE ESPERA EN FARMACIA Y SOME DE CONSULTORIO LA FAENA.**

**ANTECEDENTE** : ORD. S.G. N°77, de fecha 27.04.09. CORMUP.  
**Incidente Concejala doña Estrella Gershanik Frenk.**

“Junto con saludarla, por medio del presente remito a usted informe respuesta a instrucción N°083 emanada del Concejo Municipal, efectuado en la Sesión N°10, 19.03.09, respecto al excesivo tiempo de espera en Farmacia y SOME de Consultorio La Faena.

La Directora del Consultorio La Faena, ha informado lo siguiente:

- a) Se ha visto disminuida la dotación de personal, en los meses de Enero, Febrero y Marzo, producto del uso del feriado legal, beneficios adicionales de vacaciones y presentación de licencias médicas de los funcionarios.
- b) En el mes de marzo aumenta naturalmente la demanda, dado que los pacientes regresan de vacaciones y retoman controles de salud con su respectivo retiro de medicamentos.
- c) Dado los problemas de gestión de los tiempos de espera en farmacia y SOME, ha tomado las siguientes medidas.
  - **Medidas para disminuir el tiempo de espera en farmacia:**
    1. Mantener 4 funcionarias en farmacia de 8 – 17 horas, lunes a jueves, 7 – 16 horas y lunes a viernes, privilegiando la atención de farmacia por sobre otras unidades.
    2. Capacitar a 2 funcionarios más para reemplazos en farmacia.

3. Instalación de computadores adicionales para agilizar la entrega de fármacos: a esta fecha, se ha modificado el mesón, falta la instalación de puntos de red y 2 computadores.
4. Se instala la modalidad de entrega diferida de fármacos; si los usuarios no puede esperar, entrega su carné de control en farmacia y retira al día siguiente sus fármacos. La receta se prepara en horario vespertino.- Se coloca aviso en mesón.
5. Monitoreo permanente desde Dirección del tiempo de espera de los usuarios en farmacia.
  - Medidas para disminuir el tiempo de espera en la entrega de horas médicas:
    1. Usuarios menores de 65 años: se atienden de 8 a 9 horas, para disminuir la espera, se va a dejar un 4º computador asignando cupos. Para esto, el puesto de trabajo de Interconsultas se transforma en entrega de morbilidad de 8 a 9 horas, empezando a recibirlas desde las 9 horas.
    2. Usuarios mayores de 65 años: a solicitud de este grupo etáreo, se privilegia la entrega de horas desde las 10:30 horas, para evitar la espera a tempranas horas y se reservan horas médicas inmediatas.

En espera de haber resuelto el requerimiento de información, se despide cordialmente”.

## **2.11 INFORMA QUE SE APLICÓ FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL A DOÑA ESTEFANÍA MIRANDA MORALES.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°413, de fecha 29.04.09. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente Concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**  
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“En atención al documento del antecedente, informo a Ud., que con fecha 17 de Abril del presente, se visitó en su domicilio a la Sra. Estefanía Miranda Morales, aplicando Ficha de Protección Social, información que se encuentra disponible en el sistema.

Se adjunta certificado FPT, para los fines que estimen”.

### **ANEXO CUENTA DE GESTIONES**

1. **INFORMA QUE CON FECHA 30.04.09, SE HIZO ENTREGA DE CUATRO CONTENEDORES DE BASURA A VECINOS DE LA VILLA LOS ALERCES DE SAN LUIS, PARA USO DE LA VILLA ANTES CITADA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°96, de fecha 06.05.09. Dirección de

Operaciones e Inspección. **Incidente Concejal don Julio Madrid Fuentes.**  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“En atención a lo solicitado en documento indicado en el “Ant”, me permito informar a Ud. que con fecha 30 de Abril del presente, personal del Depto. De Aseo, hizo entrega de 4 contenedores de basura al Sr. Dante Cisternas Ahumada, los que fueron recibidos a entera satisfacción, se adjunta acta de entrega.

**2. INFORMA ACERCA DE ALIMENTACIÓN DEL CENTRO EDUCACIONAL EDUARDO DE LA BARRA.**

**ANTECEDENTE** : ORD.S.G. N°86, de fecha 06.05.09. CORMUP. **Incidente Concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“Junto con saludarla por medio del presente remito a usted respuesta a Instrucción N°19 para ser presentada en el próximo Concejo Municipal, que dice relación con situación de alimentación del Centro Educativo Eduardo de la Barra.

**Problema:**

Desde el día 1 de abril se entregaron colaciones frías en el Centro Educativo Eduardo de la Barra, de parte de la empresa DISTAL, según lo conversado con JUNAEB, luego de que se detectan fecas de roedores en la cocina y bodega del establecimiento además de alimentos roídos.

**Soluciones:**

- 5 desratizaciones por parte de Zoonosis, con evaluaciones y seguimiento.
- CORMUP, realizó las reparaciones recomendadas por el SEREMI de Salud Escolar y el Supervisor de la JUNAEB.
- DISTAL, reparó y repuso lo que faltaba. Mas adelante, cambiarán la cocina.
- Desde el día 23 de abril, se inicia el Plan de Hot Box, para llevar alimentación preparada desde la planta de elaboración de la empresa DISTAL. Se envía minuta de raciones alimenticias desde el día 23 al 30 de abril.
- Desde el día 25 de abril, se empieza a dar leche caliente al desayuno.
- 28 de Abril, el Departamento de Zoonosis y Medio Ambiente de la dirección de Operaciones e Inspección Municipalidad de Peñalolén, envía al SEREMI de Salud Escolar, la certificación de la no presencia de roedores, en que se constató que la bodega de alimentos se encontraba LIMPIA, sin fecas, ni huellas de roedor, al igual que los otros lugares revisados. Además, se repusieron cebos en todo el establecimiento. Se realizó el cordón sanitario y se señaló que se seguirán realizando visitas a este establecimiento para asegurar la ausencia de roedores en el lugar.
- 30 de abril, considerando que no se ha registrado presencia de roedores, ni signos de su presencia, en bodegas de alimentos y otras dependencias del Centro Educativo Eduardo de la Barra, y considerando además que debe mantenerse vigilancia y cebos colocados en lugares estratégicos

del establecimiento y en el cordón sanitario establecido, el SEREMI de Salud Escolar, Don Juan Veas estima que se puede reiniciar la elaboración de alimentos en el casino del Centro Educacional, Esto se comunica a JUNAEB.

- La empresa Distal hasta el día 4 de mayo entrega la alimentación en Hot Box.
- La entrega de alimentación se normaliza hoy día 5 de mayo de 2009.

**Acuerdos:**

- El Departamento de Zoonosis se compromete a seguir con las acciones de control de roedores y a establecer un cordón sanitario en el perímetro del establecimiento.
- La Corporación Municipal de Peñalolén, JUNAEB y la empresa DISTAL, velarán para que los estudiantes reciban una alimentación digna y adecuadamente.
- Campaña de higiene interna dentro del establecimiento.
- Carta a todos los apoderados con respecto a las medidas tomadas.
- Inspector General don Daniel Pincheira, será responsable del PAE durante el mes de mayo”.

**ACUERDO  
N°095.01.09**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 2 de la tabla de la sesión ordinaria N° 14 celebrada con fecha 07.05.09, denominado: “Cuenta de Gestiones” acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentadas en la sesión ya citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

**TEMA N° 3 : TABLA**

**3.1 PRONUNCIAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.**

**EXPONE** : Sra. Gabriela Elgueta Poblete.  
Directora de SECPLA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°13 – C de fecha 30.04.09. SECPLA.  
(Antecedentes en poder de los Señores Concejales)

“1.- Agradeceré a Ud., tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice modificación presupuestaria que más adelante se individualiza.

- a) Memorándum N° 148 de fecha 30.04.09 de SECPLA, modificación presupuestaria Proyectos Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU – IRAL, 2° cuota, por el monto de M\$22.491.-.

2.- Cabe destacar que los mencionados documentos se encuentran validados por el Comité de Presupuesto en su Sesión N° 327 de fecha 30.04.09”.

**ACUERDO**  
**N°096 .01.09** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.1 la tabla de la sesión ordinaria N°14 celebrada con fecha 07.05.09. denominado: **“Pronunciamiento sobre Modificación Presupuestaria que indica”** acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Directora de SECPLA la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la Modificación Presupuestaria presentada correspondiente a proyectos Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU - IRAL 2° cuota, para el ingreso de fondos al Presupuesto Municipal, por el monto de M\$22.491.- (veintidós millones cuatrocientos noventa y un mil pesos) Lo anterior, de acuerdo a lo presentado y a lo propuesto y detallado en el Memorándum N°13 -C de fecha 30 de Abril de 2009, enviado por SECPLA.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”

### **3.2 INFORME PRESUPUESTARIO AL 31.03.09.**

**EXPONE** : Sra. Cecilia Jiménez Oyarzún.  
Contralora Municipal

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°99 – C de fecha 30.04.09. Contralora Municipal.  
**(Antecedentes en poder de los Señores Concejales)**

“1.Adjunto remito a Ud. el informe trimestral del examen realizado por esta Contraloría, al presupuesto vigente de la Municipalidad al 31 de marzo de 2009.

2. Lo anterior, a fin de que sea sometido a conocimiento del H. concejo Municipal”.

**ACUERDO**

**N°097.01.01** : El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.2 de la sesión ordinaria N° 14 celebrada con fecha 07.05.09., denominado: **“Informe Presupuestario al 31.03.09”** acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Contralora Municipal señora Cecilia Jiménez Oyarzún, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar el informe presupuestario presentado, de acuerdo a lo expuesto por la Directora antes citada y a lo señalado en el Memorándum N°99 de fecha 30 de Abril de 2009, enviado por la Contraloría Municipal.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Figueroa, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”

**3.3 TEMAS URGENTES - SOLICITA APROBACIÓN DE CERTIFICADO QUE INDICA.**

**ACUERDO**

**N°098.01.01** : El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.3 de la sesión ordinaria N° 14 celebrada con fecha 07.05.09., denominado: **TEMAS URGENTES – Solicita aprobación de certificado para proyecto que indica”** acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Directora de SECPLA la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la suscripción de Certificado de apoyo a proyecto de mejoramiento comunal, por un monto total de M\$37.358.- (Treinta y siete millones trescientos cincuenta y ocho mil pesos), que se postula a financiamiento del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, administrado por el Gobierno Regional Metropolitano. Lo anterior, de acuerdo a lo presentado y a lo propuesto y detallado en el Memorándum N°14 -C de fecha 05 de Mayo de 2009, enviado por SECPLA.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”

### **3.4 TEMAS URGENTES – PRESENTACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL.**

#### **ACUERDO N°099.01.01**

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.4 de la sesión ordinaria N° 14 celebrada con fecha 07.05.09., denominado: **“TEMAS URGENTES – Presentación Plan Regulador Comunal”** acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Gerente Desarrollo Urbano doña Marisol Rojas Schwemmer y por la señora Soledad Leitao, Consultora Urbe, relativas a Plan Regulador Comunal, las cuales constan en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Tomar conocimiento de Ord. Ord. 1786, de fecha 06.05.09, del señor Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, en el cual informa aprobación de estudio “Diagnóstico y Actualización del Plan Regulador Comunal de Peñalolén.

4) Aprobar la idea del señor Alcalde, en cuanto a realizar taller dirigido a los señores concejales y sus asesores, para discutir cada propuesta que se está haciendo relativa a esta materia.

5) Aprobar la difusión de este tema, para lo cual, acuerda solicitar a la Gerencia de Desarrollo Urbano que, coordinando con Comunicaciones y unidades municipales pertinentes, realice dicha difusión a través de todos los medios de comunicación disponibles, como por ejemplo: Diario Todo Terreno, Página Web, Cabildos, entre otros, de manera que la comunidad toda, tome conocimiento de la propuesta de Plan Regulador Comunal y cambios con relación a la existente, la comprendan y opinen sobre ella; todo lo anterior, antes del proceso legal de Modificación del Plan Regulador Comunal, de manera que los cambios sean participativos, legitimados, ágiles y rápidos. Lo dicho, considerando incluir en la página Web un listado de preguntas y respuestas frecuentes, para lograr que la comunidad tenga claridad y acceso a la información y participación.

6) Solicitar a la Gerencia de Desarrollo Urbano, que presente un informe ejecutivo, en el cual se indique en forma sencilla y clara, cuál es la situación actual, cambios que se propone efectuar, como también, qué problemáticas se resuelven con la propuesta del nuevo Plan Regulador Comunal.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”

### **3.5 TEMAS URGENTES – ESTADO DE AVANCE TEMA: CAMPAMENTO PEÑALOLÉN.**

#### **ACUERDO Nº100.01.01**

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº 3.5 de la sesión ordinaria Nº 14 celebrada con fecha 07.05.09., denominado: “**TEMAS URGENTES – Estado de Avance , tema: Campamento Peñalolén**” acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Asesora de Gabinete Alcaldía, Abogado, doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca. Como asimismo, acuerda tomar conocimiento de lo señalado por el señor Comisario de la 43va. Comisaría de Carabineros de Peñalolén, don Carlos Abarza Chávez y de lo expuesto por doña Marcela Medina, Sra. Cecilia Carreño y por el Pastor don Manuel Becerra, quienes viven al interior del campamento transitorio; además de lo señalado por doña Marcela Avendaño y por doña Jenny Saldaña, vecinas de la Villa La Capilla y por doña Rosa Miranda y doña Rosa Vega, Presidenta y Tesorera, respectivamente, del Centro de Desarrollo “Sol Naciente y por la Sra. Rosa Meyer Cocio y doña Juana

Zavala, vecinas domiciliadas en calle Lago Cochrane, intervenciones todas, que constan en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Solicitar a Gabinete Alcaldía que, coordinando con las unidades municipales que corresponda, se lleven a cabo las siguientes acciones:

- a) Solicitar a Gabinete Alcaldía que, a través de la Abogado doña Carolina Leitao y coordinando con Gerencia de Vivienda, emita un informe, respecto de cuántas familias quedan en este campamento transitorio, cuántas tienen subsidio, cuántas encuestas faltan para concluir el proceso, entre otros aspectos.
- b) Reponer portón, pero con reja transparente y que éste quede cerrado sólo en las noches.
- c) Realizar un operativo de vivienda, a cargo de Gerencia de Vivienda, contando para ello, con el apoyo de los dirigentes, a fin de evitar problemas y agresiones hacia los funcionarios municipales, dejando constancia, que será el último que se realice, ya que en lo sucesivo, quien necesite ayuda y solución a su problemática, deberá acudir personalmente a la Gerencia de Vivienda, manifestar su voluntad de ayuda y aportar con lo básico, que es tener una libreta de ahorro.
- d) Disponer, durante la semana del día 10.05.09, el retiro de basura y escombros, durante la próxima semana, el que quedó producto de incendio, ocurrido recientemente en el campamento, dejándose establecido que los pobladores deberán tener en consideración que todos deben controlar y cuidar que la basura se deposite en los lugares establecidos y que no se debe acopiar escombros al interior del recinto, evitando apoyar a personas inescrupulosas que perjudican al resto de la comunidad.
- e) Los dirigentes sociales, reconocidos al interior del campamento, deberán evitar la violencia, ya sea con el personal de Carabineros y/o el Mayor de la Institución, como asimismo, con la Sra. Carolina Leitao, interlocutora válida del Municipio. Todos deben poner de su parte y no ser condescendientes ni con los delincuentes ni con los abusadores.
- f) En cada sesión del Concejo Municipal, se deberá informar sobre el estado de avance en este tema, qué se ha hecho, qué no se ha hecho, qué falta por hacer, entre otros aspectos relevantes.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”

### **3.6 TEMAS URGENTES – SOLICITA NOMINAR A CONCEJALES PARA INTEGRAR CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**ANT.** : Memorándum N ° 10 de fecha 05.05.09, enviado por Seguridad Ciudadana. **(Antecedente en poder de los señores**

**Concejales)**  
**ACUERDO**  
**Nº101.01.01**

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.6 de la sesión ordinaria N° 14 celebrada con fecha 07.05.09., denominado: : **“TEMAS URGENTES – Solicita nominar a concejales para integrar Consejo Comunal de Seguridad Pública,** acuerda lo siguiente:

a) Nominar a los concejales don Marcelo Morán Espinoza y don Cristián Jofré Delgado para que integren el Consejo Comunal de Seguridad Pública, de conformidad a lo solicitado e indicado en Memorándum N°10, de fecha 05.05.09. de Seguridad Ciudadana.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”

b) Asimismo, a petición del Concejal don Cristian Jofré Delgado, el Concejo Municipal acuerda que el citado concejal se integre al Consejo Asesor de Seguridad Ciudadana de este Municipio.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”

**TEMA N ° 4** : **HORA DE INCIDENTES**

**ACUERDO  
N°102.01.09**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N ° 14 celebrada con fecha 07.05.09, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO:**

1. “ El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°14 celebrada con fecha 07.05.09. denominado: “Hora de Incidentes, a petición de la concejala **doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, que disponga la revisión de la Ficha de Protección Social de doña Francisca Henríquez Díaz, domiciliada en calle Los Matriceros N°6447, Villa Galvarino, con el objeto de postular a una pensión de invalidez a su hijo César Sepúlveda Henríquez, quien sufre de un 70% de discapacidad física. De conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

**SEGURIDAD CIUDADANA:**

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°14 celebrada con fecha 07.05.09. denominado: “**Hora de Incidentes**, a petición del concejal don **Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a **Seguridad Ciudadana** que, coordinando con la 43va. Comisaría de Carabineros, se estudie la factibilidad de realizar controles policiales, por parte de la institución antes citada, en calle El Continente, entre las 21 a 24:00 horas, debido a hechos delictuales que se estarían produciendo en dicho sector en horas de la noche y madrugada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°14 celebrada con fecha 07.05.09. denominado: “**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Dirección de Administración y Finanzas**, que informe si el personal que está trabajando en los denominados “container”, tiene acceso a baños, que estén cerca de los lugares donde están instaladas estas oficinas provisorias.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Marcelo Morán Espinoza, Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°14 celebrada con fecha 07.05.09 denominado:“**Hora de Incidentes**”, acuerda solicitar a la **Dirección de Administración y Finanzas**, que informe respecto a cual es el saldo de del monto asignado a capacitación para los señores Concejales.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

**RECURSOS HUMANOS:**

1) "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°14 celebrada con fecha 07.05.09 denominado: "**Hora de Incidentes**", acuerda autorizar la participación de los señores concejales don Marcelo Morán Espinoza, don Julio Madrid Fuentes, doña Carmen Marambio Avendaño, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, don Cristian Jofré Delgado y doña estrella Gershanik Frenk, en el 2° Congreso Nacional de Concejales de Chile, a efectuarse en la ciudad de Coquimbo, desde el 27 al 30 de mayo de 2009, de conformidad a los antecedentes que se adjuntan.

Asimismo, el Concejo Municipal, acuerda solicitar a Recursos Humanos que, coordinando con la Dirección de Administración y Finanzas, realice las gestiones que corresponda, a fin de asegurar la participación de los señores concejales, en el evento antes citado, considerando para ello, inscripción y todos los gastos y costos pertinentes, de conformidad a la normativa vigente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanica Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".

Se levanta la sesión a las 10:50 horas

**CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**  
**ALCALDE**  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

COL./LMRD./nds.-